



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche siendo las 12:15 pm Horas del día de hoy 18 de Mayo de 2023 , constituidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en calle 57 No. 4 entre calle 8 y calle 10, Centro Histórico C.P 24000 de esta ciudad capital; los CC. Oskar Mejía Mendizábal Director General de la Secretaría de Turismo, C.P Lilián Esther Bojórquez González Titular de la Unidad Administrativa y el Lic. David Edén Cabrera Alcocer Subdirector de la Oficina del Secretario todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10,12 y 38 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45,48 y 49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto en los artículos 1,3 y 11, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche para sesionar conforme a lo siguiente-----

VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44,45,48,49 y artículo tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, en virtud del contenido de la solicitud de información con número de folio **040085100001423**, realizado por utrillamora@gmail.com y tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad lo siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. – se informa al solicitante, respecto a su requerimiento lo siguiente: -----

Folio No. 040085100001423, por medio del cual se solicita la siguiente información:

“ Hola, a través de este sistema, necesito la siguiente información:

Respecto a la Ley General de Comunicación vigente, ¿Cuál es la estrategia de comunicación social, del ejercicio fiscal 2023? De igual forma, conforme a los artículos 24, 25, 26, 27 y 30 de la mencionada ley, ¿Cuál es el Programa Anual de Comunicación social 2023? También requiero saber ¿Cuál es el sitio web? Para acceder al Sistema Público que establece para su cumplimiento, el artículo33, de la dicha Ley, en

Lilián



dónde debe registrarse la información de las erogaciones referidas al gasto de comunicación social. De antemano se agradece el tiempo y apoyo. -RUM''

Respecto a la información solicitada con anterioridad, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo de la Administración Pública Centralizada en su artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como también en el Capítulo Tercero de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado de Campeche en sus artículos 44 y 45, Capítulo Cuarto de la Administración Pública Paraestatal en sus artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52. **Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia para brindar la información solicitada y no ser la Dependencia responsable de tener en sus archivos dicha información.**

Con lo Anterior, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando la presente acta al calce de los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Oskar Mejía Mendizábal
Director General de la Secretaría de Turismo
Presidente del Comité

C.P. Lilián Esther Bojórquez González
Titular de la Unidad Administrativa
Vocal del Comité

Lic. David Edén Cabrera Alcocer
Subdirector de la Oficina del Secretario
Vocal del Comité